

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1970-O**

**Quito, D.M., 01 de agosto de 2022**

**Asunto:** Alcance a Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1957-O, Convenio de Administración y Uso de Escenarios Deportivos Municipales, predios Nros. 801361 y 200138, Liga Deportiva Barrial Parroquial Los Libertadores. PRO. EXP. 2022-00052.

Señor Magíster

Paul Esteban Romero Osorio

**Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelos**

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO**

En su Despacho

De mi consideración:

Como alcance al Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1957-O de 28 de julio de 2022, mediante el cual se dio atención al Oficio Nro. GADDMQ-PM-2022-2867-O, de 22 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Verónica Elizabeth Cáceres Barrera Subprocurador de Asesoría de Uso y Ocupación de Suelo Subrogante de ese entonces, quién informa y solicita a esta Dirección Metropolitana lo siguiente: *"(...) Revisada la documentación adjunta al Oficio GADDMQ-AZEA-AZ-2022-1668-O de 18 de julio de 2022 de la Administración Zonal Eloy Alfaro, no se encuentra el informe técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, emitiendo el criterio favorable o desfavorable para el correspondiente convenio. El Informe Técnico de la Dirección Metropolitana de Catastro, debe ser suscrito por su Director Metropolitano.*

*Por otro lado, la ficha técnica correspondiente al predio No. 200138, con clave catastral 30605-02-001, emitida el 27 de junio del 2022, no cuenta con la firma de responsabilidad del Jefe de la Unidad de Catastro Especial.*

*Por lo expuesto, Procuraduría Metropolitana previo a emitir el criterio legal correspondiente, a fin de que la Comisión de Propiedad y Espacio Público y posteriormente el Concejo Metropolitano tomen una decisión debidamente sustentada, se requiere se remita el Informe de la Dirección a su cargo, conforme lo determinado en el Artículo 3499 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y lo establecido en el Manual de Procedimientos emitido por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.*

*Además, se remitirá la ficha catastral del predio predio No. 200138, con clave catastral 30605-02-001, con la firma de responsabilidad del Jefe de la Unidad de Catastro Especial."*

Al respecto se informa:

**Marco Legal**

- Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Título III – Del Catastro Inmobiliario Ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito

Capítulo I, disposiciones generales, sección I, ámbito de aplicación, competencias, definición, finalidad,

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1970-O**

**Quito, D.M., 01 de agosto de 2022**

objetivos y clasificación de los bienes inmuebles

*“Artículo 2262.- Competencias. - la formación, el mantenimiento y la conservación del catastro inmobiliario, así como la difusión de la información catastral, es de competencia exclusiva de la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, por medio de la Dirección Metropolitana de Catastro.”* (El énfasis me pertenece).

Capítulo III 42 De los Convenios para la administración y uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad municipal del Distrito Metropolitano de Quito, sección I, generalidades.

*“Artículo 3499.- De los informes. - Las administraciones zonales, una vez admitida la solicitud, se encargarán de recopilar la siguiente información:*

*1. Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro que indique la razón del predio, información técnica e historia de la propiedad. (...)*

*Todos los informes solicitados deben contar con criterio favorable o desfavorable.”* (El énfasis me pertenece).

Por lo expuesto y en base a la normativa legal citada, la Dirección Metropolitana de Catastro de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones, pone en su conocimiento lo siguiente:

Se dejan insubsistentes los Informes Técnicos Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1521 y Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1522, emitidos con Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1652-O de 27 de junio de 2022.

Adjunto al presente se remite los Informes Técnicos actualizados Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1692 y Nro. STHV-DMC-UCE-2022-1693 de 28 de julio de 2022, correspondiente a los Bienes Inmuebles identificados con los predios No. 801361 y No. 200138 respectivamente, registrados en el catastro a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mismos que se servirán encontrar adjuntos al presente y se emite **CRITERIO TÉCNICO FAVORABLE** en base a las competencias de la Dirección Metropolitana de Catastro, para que se continúe con el proceso de posible Convenio para la Administración y Uso de las instalaciones y escenarios deportivos de propiedad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3499, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, vigente.

Particular que se comunica para los fines pertinentes.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Joselito Geovanny Ortiz Carranza  
**JEFE DE LA UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL - FUNCIONARIO DIRECTIVO 7**  
**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA**  
**DE CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

**Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1970-O**

**Quito, D.M., 01 de agosto de 2022**

Anexos:

- GADDMQ-STHV-DMC-UCE-2022-1957-O.pdf
- informe\_tecnico\_nro.\_sthv-dmc-uce-2022-1692-signed-signed-signed.pdf
- informe\_tecnico\_nro.\_sthv-dmc-uce-2022-1693-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Arquitecta

Laura Soraya Elena Velez Mora

**Asistente de la Unidad de Catastro Especial**

**SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE  
CATASTRO - UNIDAD DE CATASTRO ESPECIAL**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Jenny Karina Torres Lascano	jktl	STHV-DMC-UCE	2022-08-01	
Revisado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-08-01	
Aprobado por: Joselito Geovanny Ortiz Carranza	jo	STHV-DMC-UCE	2022-08-01	

